

Resumen de la clase



Nombre del programa: Seminario: Leer y escribir con criterio pericial: análisis psicosocial y redacción técnica en informes para Tribunales

Fecha de la Clase: 26/05/2026

Tema Principal

El tema central de esta clase es la **elaboración de informes psicosociales para Tribunales de Familia**, abordado desde una perspectiva técnica, ética y fundamentada en derechos. La expositora, Stefanny Vicencio, subraya la importancia de transitar desde una visión anticuada de la infancia hacia un enfoque de derechos, donde los niños, niñas y adolescentes (NNA) son reconocidos como sujetos plenos de derecho. Este cambio de paradigma, consolidado en Chile desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es el pilar fundamental sobre el cual debe construirse cualquier intervención o informe en este ámbito.

La clase profundiza en el "criterio pericial", que implica no solo aplicar conocimientos técnicos de psicología o trabajo social, sino también comprender el lenguaje, los procedimientos y las expectativas del sistema judicial. Se detalla la necesidad de que los informes sean rigurosos, objetivos y transparentes, sirviendo como un insumo crucial para que el tribunal tome decisiones informadas que resguarden el interés superior del niño. Se analiza la estructura de un informe, los enfoques transversales que deben guiar la evaluación (género, interculturalidad, etc.) y los aspectos prácticos del rol del perito, incluyendo la defensa del informe en audiencia.

En resumen, la sesión no solo ofrece una guía para "escribir" un informe, sino que enseña a "leer" el contexto judicial y psicosocial, a "analizar" con una perspectiva integral y a "redactar" con una técnica que responda a las demandas de la justicia, siempre con el objetivo de proteger y restituir los derechos de los NNA.

Objetivos de Aprendizaje

- **Comprender y aplicar el Enfoque de Derechos en el trabajo con NNA:** Entender el cambio de paradigma desde la noción de "menor" a "sujeto de derecho", reconociendo los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (no discriminación, interés superior, supervivencia y desarrollo, participación) como el marco rector de toda evaluación e informe.
- **Identificar y diferenciar los tipos de vulneración de derechos:** Aprender a distinguir las cinco categorías principales de vulneración (negligencia, abandono, violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual infantil), comprendiendo cuáles son constitutivas de delito y los distintos procedimientos judiciales que implican.
- **Dominar los principios éticos y técnicos de la redacción pericial:** Internalizar la importancia de la rigurosidad (ceñirse a la pregunta del tribunal y a los límites de la propia disciplina), la objetividad (mantener la neutralidad y evitar sesgos) y la transparencia (claridad en la metodología y procedimientos) en cada etapa del proceso pericial.
- **Incorporar enfoques transversales en el análisis psicosocial:** Aprender a aplicar múltiples perspectivas en la evaluación, como el enfoque de interculturalidad, de género, de inclusión, de curso de vida y territorial, para lograr una comprensión más profunda y contextualizada de la situación del NNA y su familia.
- **Conocer y aplicar la estructura de un informe psicosocial para Tribunales de Familia:** Familiarizarse con los apartados esenciales de un informe (individualización, metodología, antecedentes, evaluación, factores de riesgo/protectores, conclusiones, etc.) y comprender el propósito de cada sección para organizar la información de manera lógica, clara y útil para el tribunal.
- **Desarrollar habilidades para el rol del perito en el proceso judicial:** Entender los aspectos prácticos de la labor pericial, como la presentación del informe, la importancia de la preparación para la audiencia de juicio y la dinámica del interrogatorio y contrainterrogatorio por parte de los abogados.

Desarrollo de la Clase por Temas

El Marco Fundamental: La Convención sobre los Derechos del Niño

La clase inicia con un punto crucial y no negociable: el abandono del término "menor" para referirse a niños, niñas y adolescentes. Esta palabra, con una carga peyorativa e histórica que los situaba como inferiores, fue reemplazada por el concepto de "sujetos de derecho" a partir de la ratificación en Chile (1990) de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este documento internacional es la piedra angular de todo el trabajo en familia y establece cuatro principios rectores:

- **No discriminación:** Todos los NNA son iguales en derechos, sin importar su condición.
- **Interés superior del niño:** Las decisiones que les afecten deben priorizar siempre su bienestar.
- **Supervivencia, desarrollo y protección:** Garantizar su desarrollo integral acorde a su ciclo vital.
- **Participación en decisiones que les afecten:** Se debe escuchar y considerar su opinión, ya que las causas en tribunales de familia son, en esencia, "suyas".

Se mencionan derechos específicos como la protección contra el maltrato, el derecho a la salud, a la educación y a disfrutar de un nivel de vida adecuado, que implica vivir experiencias acordes a su edad y etapa de desarrollo.

Conceptualización y Tipos de Vulneración de Derechos

Una vulneración de derechos se define como una transgresión a los derechos establecidos en la Convención. En Chile, se clasifican en cinco tipos principales:

1. **Negligencia:** Falla en la provisión de cuidados básicos.
2. **Abandono:** Desamparo físico o emocional.
3. **Violencia Intrafamiliar (VIF):** Ser víctima o testigo de violencia en el hogar.
4. **Maltrato:** Agresiones físicas o psicológicas.
5. **Abuso Sexual Infantil (ASI):** Cualquier acto de carácter sexual contra un NNA.

Es fundamental la distinción entre aquellas que son constitutivas de delito y las que no. El **maltrato y el ASI son delitos**, lo que implica una doble vía de acción: una denuncia en el **Tribunal de Familia** para establecer medidas de protección para el NNA, y una denuncia en el **Ministerio Público (Fiscalía)** para investigar y sancionar penalmente al responsable. Las otras tres (negligencia, abandono y VIF) se tramitan principalmente en Tribunales de Familia.

Principios Rectores de la Redacción Pericial

La elaboración de un informe pericial debe guiarse por tres principios básicos para asegurar su calidad y utilidad en el proceso judicial:

- **Rigurosidad:** El informe debe responder estrictamente a lo solicitado por el tribunal (la "pregunta psicosociojurídica"), sin divagar en temas no pertinentes. Además, el profesional debe mantenerse dentro de los límites de su disciplina; un psicólogo no debe emitir juicios psiquiátricos, por ejemplo.
- **Objetividad:** Es vital mantener una postura neutral, evitando sesgos y sin tomar partido por ninguna de las partes, incluso si una de ellas ha contratado al perito. El informe debe basarse en evidencia recolectada y no en simpatías o prejuicios personales.
- **Transparencia:** Todo el proceso de evaluación debe ser claro y explícito. La metodología, los instrumentos utilizados, las personas entrevistadas y el número de sesiones deben estar claramente detallados en el informe, ya que este será un documento público dentro de la causa.

Enfoques Transversales en la Evaluación Psicosocial

Para un análisis completo, no basta con observar la situación inmediata. Se deben integrar diversos enfoques que enriquecen la comprensión del caso:

- **Enfoque de Derechos:** Es la base de todo, asegurando que el análisis se centre en la protección y restitución de los derechos del NNA.
- **Enfoque de Participación:** Involucrar activamente al NNA en el proceso, recogiendo su opinión y deseos.
- **Enfoque de Interculturalidad:** Considerar las normas culturales y de crianza de las familias, como en el ejemplo de la población haitiana, para diferenciar entre prácticas culturales y vulneraciones de derechos.
- **Enfoque de Inclusión:** Adaptar la evaluación si el NNA presenta alguna discapacidad física, motora o cognitiva.
- **Enfoque de Género:** Analizar los roles de género en la familia, la distribución de poder, y la posible existencia de violencia vicaria, económica o psicológica.
- **Enfoque de Curso de Vida:** Evaluar si el NNA está atravesando las etapas y crisis evolutivas (según teóricos como Erikson) de manera adecuada para su edad.
- **Enfoque Territorial:** Comprender el contexto socio-comunitario en el que vive la familia, reconociendo que no es lo mismo un entorno de alta vulnerabilidad (ej. La Pintana) que uno con más recursos (ej. Las Condes).

La Estructura Detallada del Informe Pericial

La expositora presenta una estructura detallada que sirve como guía para organizar la información de manera coherente y completa:

1. **Individualización del NNA y Adulto Relacionado:** Datos básicos de identificación (nombre, RUT, edad, escolaridad, domicilio, etc.).
2. **Individualización de la Causa:** Un resumen de los antecedentes judiciales de la causa, extraídos de la revisión del "Ebook" (compilado digital del expediente). Este apartado es crucial para contextualizar al juez y consejero técnico.
3. **Solicitud del Tribunal:** Transcripción de la pregunta psicosociojurídica específica que el informe debe responder.

4. **Metodología:** Descripción detallada de las técnicas e instrumentos utilizados (entrevistas, observación vincular, visitas domiciliarias, tests proyectivos o psicométricos como E2P, PCIPM-F, NCFAS, etc.).
5. **Contextualización de la Situación Judicial:** Explicación del motivo por el cual se llega a la instancia judicial actual.
6. **Aceptación del Motivo de Evaluación y Conducta Observada:** Describir la disposición y actitud de los evaluados (colaborativos, resistentes, distantes, etc.).
7. **Evaluación Psicosocial y Composición Familiar:** Análisis de la dinámica y relaciones dentro del grupo familiar.
8. **Antecedentes Relevantes:** Información obtenida de otras fuentes (redes de salud, educación) que sea pertinente y no conste en el expediente.
9. **Contexto Familiar:** Descripción del funcionamiento de la familia, roles, rutinas, etc.
10. **Evaluación Psicológica del NNA:** Análisis del estado emocional, autoestima, opinión sobre la causa, y resultados de instrumentos aplicados.
11. **Evaluación de Condiciones de Protección/Competencias Parentales:** Análisis de las habilidades y capacidades de los cuidadores para proteger y criar al NNA.
12. **Factores Protectores y de Riesgo:** Identificados y clasificados en tres niveles: individual, familiar y socio-comunitario.
13. **Conclusiones:** Síntesis integradora de toda la información, respondiendo directamente a la pregunta del tribunal.
14. **Sugerencias:** Si son pertinentes y solicitadas, se proponen cursos de acción (terapias, talleres, etc.), recordando siempre que la decisión final es del juez.

Glosario de Términos Importantes

- **Sujeto de Derecho:** Concepto que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares plenos de derechos y libertades, superando la antigua noción de "menor" que los consideraba objetos de protección o propiedad de los adultos.
- **Vulneración de Derechos:** Cualquier acción, omisión o transgresión que afecte o menoscabe los derechos de un NNA, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional.
- **Interés Superior del Niño:** Principio rector que obliga a que, en cualquier decisión que afecte a un NNA, se debe priorizar su máximo bienestar físico, psicológico, social y moral.
- **Criterio Pericial:** Conjunto de conocimientos técnicos, habilidades analíticas y comprensión del contexto legal que permite a un profesional realizar una evaluación y emitir un informe fundado, objetivo y útil para una decisión judicial.
- **Peritaje Psicosocial:** Evaluación experta realizada por un psicólogo y/o trabajador social sobre una situación familiar o individual, con el fin de informar y asesorar a un tribunal sobre materias de su competencia.
- **Pregunta Psicosociojurídica:** Interrogante específica formulada por el tribunal al perito, que delimita el objeto de la evaluación y que debe ser respondida de manera clara y directa en las conclusiones del informe.
- **Competencias Parentales/Marentales:** Conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades prácticas de los padres, madres o cuidadores para atender las necesidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales de sus hijos, garantizando su desarrollo integral.
- **Ebook Judicial:** Compilado digital en formato PDF que contiene todos los documentos, escritos y resoluciones de una causa judicial, disponible en el sistema informático del Poder Judicial. Es la fuente principal de antecedentes para el perito.
- **Enfoque de Curso de Vida:** Perspectiva de análisis que considera la etapa del desarrollo evolutivo en que se encuentra el NNA, evaluando si sus experiencias y entorno son adecuados para su edad y si está superando las crisis normativas esperadas.
- **Contraparte:** En un juicio, se refiere al abogado de la parte contraria a quien contrató al perito. Su rol en la audiencia es interrogar al perito para intentar debilitar, cuestionar o invalidar las conclusiones de su informe.

Ejemplos Relevantes Mencionados

- **Niños en familias feriantes:** Se utiliza este ejemplo para ilustrar el "derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado". Si bien no se critica que los niños ayuden en el negocio familiar, se subraya que esta actividad no debe impedirles tener tiempo para el juego, la recreación y las experiencias propias de la niñez. Un niño de 5 años debe vivir como tal, no como uno de 16, lo que conecta directamente con el enfoque de curso de vida.
- **Diferencias culturales en la crianza (Población Haitiana):** Este ejemplo es clave para explicar el "enfoque de interculturalidad". La expositora señala que muchas familias haitianas están judicializadas porque sus prácticas de crianza, que pueden incluir el castigo físico normalizado en su cultura de origen, entran en conflicto con la ley de "maltrato cero" en Chile. El perito debe ser capaz de analizar esta situación desde una perspectiva cultural sin dejar de aplicar el marco legal chileno que protege al NNA.
- **Diferencias territoriales (La Pintana vs. Las Condes):** Este caso ilustra el "enfoque territorial". Se destaca que los recursos, redes de apoyo y niveles de vulnerabilidad son drásticamente diferentes entre comunas. Una evaluación debe considerar estas variables socio-comunitarias, ya que influyen en los factores de riesgo y protección de una familia y en las posibilidades reales de intervención.
- **Relato de maltrato de un niño con fiebre:** En la sección de preguntas, una estudiante relata un caso donde un niño acusó a su madre de agredir a su abuela, pero luego se descubrió que el niño estaba enfermo y narraba algo que había visto en su barrio. Este ejemplo sirve para ilustrar la complejidad de la evaluación, la importancia de no sacar conclusiones apresuradas basadas solo en un relato inicial, y la necesidad de corroborar la información con múltiples fuentes (en este caso, la madre presentó partes médicos) para evitar acusar injustamente a un cuidador.

Recomendaciones, Herramientas o Técnicas Prácticas

- **Erradicar el término "menor":** La recomendación más enfática es abandonar por completo el uso de la palabra "menor" y reemplazarla por "niño, niña o adolescente" (NNA) para reflejar su estatus de sujetos de derecho. Se puede usar "menor de edad" solo si se acompaña del apellido "de edad".
- **Realizar una lectura exhaustiva de antecedentes:** Antes de iniciar cualquier evaluación, es fundamental revisar en detalle todo el expediente de la causa (el "Ebook") para comprender el contexto, la historia judicial y los informes previos.
- **Trabajar con un enfoque de redes:** No limitarse a la información proporcionada por las partes. Es crucial coordinarse con otras instituciones que atienden al NNA, como centros de salud y establecimientos educacionales, para corroborar información y obtener una visión más integral. Para ello, se necesita la autorización explícita del juez.
- **Preparación para la audiencia de juicio:** El perito debe saberse su informe "al revés y al derecho". No se puede depender de tener el documento a mano, ya que muchos magistrados no lo permiten. Es vital tener claridad sobre qué se escribió y por qué, para poder defenderlo sólidamente.
- **Mantener la neutralidad frente a la contraparte:** Entender que el rol del abogado de la contraparte es intentar invalidar el peritaje. La respuesta del perito debe ser profesional, ceñida a los hechos del informe, evitando opiniones personales y respondiendo solo a lo que se pregunta.
- **Utilizar instrumentos validados:** A la hora de seleccionar la metodología, es fundamental usar pruebas e instrumentos que tengan validación y confiabilidad científica en el contexto chileno. Esto es clave para defender la rigurosidad del informe ante posibles cuestionamientos.
- **Enmarcar la intervención como un apoyo:** Cuando se trabaja con familias que se sienten injustamente judicializadas, es útil presentar la intervención no como una acusación, sino como una oportunidad de recibir apoyo y herramientas para fortalecer sus habilidades de crianza, lo que puede mejorar la disposición a colaborar.
- **Asegurar la designación formal antes de trabajar:** Un perito particular no debe comenzar a trabajar en un caso hasta tener un documento oficial del tribunal (generalmente el acta de audiencia) que lo designe como tal. Tras ser designado, el perito debe presentar un escrito en la causa aceptando el cargo para tener acceso formal al expediente.

Preguntas Potenciales y Respuestas Clave

Pregunta: ¿Cuál es la diferencia fundamental entre un informe pericial y un informe clínico tradicional en el contexto de tribunales de familia?

Respuesta: La diferencia principal radica en el destinatario, el objetivo y el marco de acción. Un informe clínico tradicional se elabora para el paciente (o sus cuidadores) con un fin terapéutico, diagnóstico o de tratamiento, utilizando un lenguaje técnico de la salud mental. En cambio, un informe pericial está dirigido a un juez, que no es un experto en salud mental. Su objetivo no es terapéutico, sino probatorio: busca responder una pregunta específica del tribunal ("pregunta psicosociojurídica") y aportar evidencia objetiva para una decisión legal. Por lo tanto, debe ser riguroso, imparcial, transparente en su metodología y escrito en un lenguaje claro y accesible para el ámbito jurídico, siempre bajo el paradigma de los derechos del niño y el interés superior del mismo.

Pregunta: ¿Cómo puede un profesional mantener la objetividad cuando una de las partes en conflicto está pagando sus honorarios?

Respuesta: Mantener la objetividad es un imperativo ético y profesional. El perito debe comprender que su cliente no es la persona que le paga, sino la verdad y la justicia, con el foco en el bienestar del NNA. Para lograrlo, debe: 1) Basar todas sus conclusiones en evidencia verificable y triangulada de múltiples fuentes (entrevistas, observación, instrumentos, informes de redes). 2) Evitar el "sesgo de confirmación", buscando activamente información que pueda contradecir su hipótesis inicial. 3) Ser transparente en su metodología, explicando por qué eligió ciertos instrumentos y procedimientos. 4) Recordar que su credibilidad profesional está en juego; un informe sesgado será fácilmente desacreditado en el contrainterrogatorio y dañará su reputación a largo plazo.

Pregunta: ¿Qué rol juega el "enfoque de curso de vida" en la evaluación de una posible vulneración de derechos como la negligencia?

Respuesta: El enfoque de curso de vida es esencial para evaluar la negligencia, ya que esta se define como la falla en satisfacer las necesidades de un NNA. Estas necesidades varían drásticamente con la edad. Por ejemplo, en un lactante, la negligencia puede manifestarse en la falta de estimulación o de controles de salud. En un niño de 8 años, podría ser la falta de apoyo en las tareas escolares o la ausencia de límites. En un adolescente de 15, podría ser la falta de supervisión o la restricción de su autonomía progresiva. El informe debe analizar si las condiciones de vida, las rutinas y las oportunidades que se le brindan al NNA son adecuadas para su etapa evolutiva, permitiéndole desarrollar las habilidades y superar las crisis normativas correspondientes a su edad.

Pregunta: ¿Qué se debe hacer si durante la evaluación se descubre una vulneración de derechos diferente o más grave

que la que originó la causa?

Respuesta: Si durante el proceso de evaluación pericial se detecta una vulneración de derechos distinta o de mayor gravedad (por ejemplo, se evalúa por negligencia y se descubre un posible abuso sexual), el profesional tiene el deber legal y ético de actuar. Primero, debe consignar detalladamente sus hallazgos en el informe pericial, incluso si excede la pregunta original, fundamentando cómo esta nueva información es relevante para el interés superior del NNA. Segundo, si la nueva vulneración es constitutiva de delito (como maltrato o ASI), el profesional tiene la obligación de denunciar estos hechos directamente al Ministerio Público (Fiscalía), independientemente de la causa que se esté tramitando en el Tribunal de Familia. Esto asegura que se inicien las investigaciones penales correspondientes para proteger al NNA y determinar responsabilidades.

Preguntas de autoanálisis

- Reflexionando sobre el principio de "objetividad", ¿qué sesgos personales (culturales, de género, socioeconómicos) podrían influir en mi evaluación de una familia y cómo puedo mitigarlos activamente en mi práctica profesional?
- Ante un caso de una familia con prácticas de crianza muy diferentes a las mías, como el ejemplo de la población haitiana, ¿cómo aplicaría el "enfoque de interculturalidad" para diferenciar entre una práctica cultural y una vulneración de derechos según la legislación chilena?
- Considerando la estructura del informe, ¿en qué sección creo que tendría mayor dificultad para sintetizar la información de manera clara y rigurosa, y qué pasos podría seguir para fortalecer esa habilidad?
- Si me enfrentara a la defensa de un peritaje en audiencia, ¿cuál sería mi mayor temor o desafío, y cómo me prepararía para el contrainterrogatorio de la contraparte basándome en lo discutido en clase?
- Al analizar los factores de riesgo y protectores, ¿tiendo a centrarme más en el nivel individual y familiar? ¿Cómo podría mejorar mi capacidad para identificar e integrar los factores del nivel socio-comunitario en mis análisis?

Conclusiones y Puntos Clave Finales

La clase ofrece una visión integral y actualizada sobre la confección de informes para Tribunales de Familia, enfatizando que esta labor trasciende la mera redacción de un documento. Se trata de un proceso de análisis psicosocial complejo, que debe estar anclado en un profundo respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes. La transición conceptual de "menor" a "sujeto de derecho" no es un mero formalismo, sino el fundamento ético que debe guiar cada paso de la evaluación. La rigurosidad metodológica, la objetividad a toda prueba y la transparencia en el proceder son los pilares técnicos que garantizan la credibilidad y utilidad del informe. La incorporación de enfoques transversales como el de género, interculturalidad y curso de vida permite una comprensión holística de la realidad del NNA, evitando análisis simplistas. Finalmente, se concluye que el rol del perito es ser un auxiliar de la justicia, proporcionando información clara, fundamentada y precisa que permita al tribunal tomar la mejor decisión posible para proteger el interés superior del niño, niña o adolescente.

Puntos Clave Adicionales:

- **El Lenguaje Importa:** El abandono del término "menor" es un reflejo de un cambio de paradigma fundamental. Usar la terminología correcta (NNA, sujeto de derecho) demuestra una comprensión actualizada y respetuosa del marco legal y ético.
- **Doble Vía en Delitos:** Es crucial recordar que el maltrato y el abuso sexual infantil requieren una doble acción: la denuncia en el Tribunal de Familia para la protección del NNA y en la Fiscalía para la persecución penal del responsable.
- **El Informe Responde a una Pregunta:** La brújula del peritaje es la "pregunta psicosociojurídica" del tribunal. Todo el informe debe estar orientado a responderla de manera directa y fundamentada.
- **La Evaluación es Multidimensional:** Un buen informe no se queda en la superficie. Debe integrar análisis a nivel individual, familiar y socio-comunitario, aplicando enfoques de género, interculturalidad, curso de vida y territorial para una visión completa.
- **La Defensa en Audiencia es Crucial:** El trabajo no termina con la entrega del informe. La preparación para la audiencia de juicio, donde se defiende el peritaje ante el juez y la contraparte, es una parte fundamental del proceso y requiere un dominio absoluto del contenido.
- **El Perito es un Auxiliar, no un Juez:** Aunque el informe puede incluir sugerencias, la decisión final siempre recae en el tribunal. El rol del perito es proveer información de calidad para iluminar esa decisión, no tomarla.
- **La Formalidad Protege al Profesional:** Antes de iniciar un peritaje particular, es indispensable contar con la designación formal por parte del tribunal y aceptar el cargo mediante un escrito. Este procedimiento legitima el rol del perito y le da acceso al expediente.

Nota Importante: Este resumen ha sido generado de manera automática a través de Inteligencia Artificial (IA). Aunque se esfuerza por ser preciso, podría contener algunos errores u omisiones. Se recomienda verificar la información crítica con la grabación original de la clase en el aula virtual.